

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- 12** *RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2014, de la Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública en relación con el proyecto de Orden de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal “PADE” (Procedimientos Administrativos del IRSST) para el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid.*

Habiéndose elaborado el proyecto de Orden por la que se crea un fichero de datos de carácter personal, cuya denominación y finalidad figuran en el Anexo a la presente Resolución, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se abre un período de información pública para que cuantas entidades, asociaciones y personas relacionadas con la actividad que es objeto de regulación y estén interesadas puedan formular observaciones y sugerencias relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretenden solicitar en relación con la finalidad del fichero mencionado en el Anexo.

Por lo expuesto, en uso de las competencias que esta Gerencia tiene atribuidas en virtud del artículo 50.4 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Someter a información pública, durante el plazo de quince días hábiles, el proyecto de Orden de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, por la que se crea un fichero de datos de carácter personal cuya denominación y finalidad figuran en el Anexo a la presente Resolución, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para el general conocimiento, significándose que el texto íntegro del proyecto de Orden, así como su documentación complementaria, puede ser consultado en el Área de Administración y Presupuestos, calle Ventura Rodríguez, número 7, sexta planta, o bien consultarlo en la página web www.madrid.org, “Consejerías; Empleo, Turismo y Cultura, Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Las alegaciones, dirigidas a la Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, podrán ser presentadas en el Registro del IRSST, sito en la calle Ventura Rodríguez, número 7, segunda planta, en horario de nueve a catorce, o en cualquier Registro, ya sea de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades Autónomas, de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adheridos al Convenio Marco Ventanilla Única, en oficinas de Correos y en representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, en el plazo al efecto concedido, contado a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 19 de marzo de 2014.—La Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (firmado).

ANEXO

FICHERO DE NUEVA CREACIÓN

Fichero: PADE (Procedimientos Administrativos del IRSST).

Órgano responsable del fichero: Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Nombre y descripción del fichero: "PADE" (Procedimientos Administrativos del IRSST).

Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

Nivel de medidas de seguridad: Nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos identificativos: NIF/DNI, número SS/Mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma.
- Datos de características personales: Fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
- Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia profesional.
- Datos de detalles de empleo: Cuerpo/Escala, Categoría/Grado, puestos de trabajo.
- Otros datos especialmente protegidos: Salud.

Finalidad y usos previstos: La finalidad del fichero es la gestión interna del IRSST, mediante un sistema informático que ofrezca facilidades de organización y gestión a las áreas, servicios y unidades del Instituto, facilite las labores de dirección y coordinación de los servicios, y permita elaborar informes con datos consolidados procedentes de las diferentes unidades.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia: Trabajadores de empresas o centros de trabajo radicados en la Comunidad de Madrid que han sufrido accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales, alumnos de las actividades formativas organizadas por el IRSST, personas que han solicitado la intermediación en riesgos psicosociales del SIRP y profesionales de la prevención de riesgos laborales.

Procedencia de recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal, registros públicos, entidades privadas y Administraciones Públicas a través de los modelos oficiales de parte de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Procedimiento de recogida: Transmisión electrónica de datos a través del sistema SIIR y formularios cumplimentados por el personal del IRSST y/o los propios usuarios.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:

- No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
- No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

(03/12.487/14)

